

PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA SIMULTÁNEA VIVIENDAS UNIFAMILIARES

ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinadas a personas inscritas en el listado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHILLÁN VIEJO

REGIÓN :

BÍO-BÍO

| | |
|---|---------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|---|---------------------------------------|

| |
|-------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 12 |
| FECHA APROBACION |
| 28 ENE 2015 |
| ROL S.I.I |
| 1066-16 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
 - C) La solicitud de Permiso de Edificación y Recepción Definitiva simultánea correspondiente al formulario N° 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11 artículo transitorio.
 - D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 643
 - E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
 - F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales (cuando corresponda).
 - G) El informe de MAURICIO IVÁN SAN MARTÍN AQUEVEQUE
(indicar nombre profesional competente y profesión)
- donde se señala que la obra fue construida conforme a las normas técnicas de construcción.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva simultánea TOTAL de la obra ubicada en calle/ avenida /camino (total o parcial)
 LUIS ARANEDA N° 667
 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959, además a (se acoge / no se acoge)
 las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):
 DFL-2 (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
|--|-------------|
| MARÍA ISABEL BARRÍA BARRÍA | 9.465.733-4 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda) | R.U.T. |

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
|--|--------------|
| | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| MAURICIO IVÁN SAN MARTÍN AQUEVEQUE | 12.376.253-3 |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| | |



6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

| | | | | | |
|------------------------------------|-------|--------------------------------------|--------|-------------|---|
| SUPERFICIE TOTAL (m ²) | 52,22 | SUPERFICIE TERRENO (m ²) | 180,00 | Nº DE PISOS | 1 |
|------------------------------------|-------|--------------------------------------|--------|-------------|---|

Nota: En caso de requerir permiso de edificación y recepción definitiva simultánea para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a esta solicitud.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

